



"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA JURÍDICO ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES

Boletín Legislativo

Órgano de información legislativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Edición quincenal
Año III, Núm.8
Abril 21 de 2008

Contenido

Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación.....	2
<i>Instrumentos Internacionales.....</i>	<i>2</i>
<i>Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos.....</i>	<i>2</i>
<i>Suprema Corte de Justicia de la Nación.....</i>	<i>3</i>
<i>Consejo de la Judicatura Federal.....</i>	<i>4</i>
<i>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.....</i>	<i>6</i>
<i>Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.....</i>	<i>6</i>
<i>Comercio Exterior.....</i>	<i>6</i>
<i>Otras disposiciones de interés.....</i>	<i>6</i>
Ediciones electrónicas.....	8
Consulta del Diario Oficial de la Federación en línea.....	10
Sabías que.....	10
Informes.....	11

Disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación

Instrumentos Internacionales



Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal (República de la India, 2007).

Publicado en el D.O.F. el 17 de abril de 2008.

Se aprueba el Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de la India sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal, firmado en la ciudad de Nueva Delhi el 10 de septiembre de 2007.

Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos



Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos.

Publicado en el D.O.F. el 7 de abril de 2008.

Ordenamiento que reglamenta los artículos 52; 228, párrafo 5; 344, párrafo 1, inciso a); 345, párrafo 1, inciso b); 347, párrafo 1, incisos b), c) y d); 354, párrafo 1, incisos a) y d); 355, párrafo 1, incisos a), b) y c); 365; 367; 368, párrafo 8, y 371 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Publicado en el D.O.F. el 10 de abril de 2008.

Ordenamiento jurídico que establece las responsabilidades y funciones de la Dirección General, de las Direcciones Sectoriales y del personal directivo del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Estatuto Orgánico que abroga el aprobado mediante Acuerdo 1309 de la sesión ordinaria número 92 de la H. Asamblea General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, celebrada el día 25 de abril de 2007, y publicado en el D.O.F. el 27 de julio de 2007.

Estatuto que entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Asamblea General del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Estatuto Orgánico de la Financiera Rural.

Modificaciones publicadas en el D.O.F. el 16 de abril de 2008.

Se modifican el artículo 11; artículo 24, fracción I; artículo 40, fracciones VI, VII y VIII; se adicionan el artículo 27 TER; las fracciones VI, VII y VIII al artículo 38; la fracción XIII al artículo 42; la fracción XIII al artículo 44.

Relativas a modificar la estructura y operación de los órganos y unidades administrativas que integran la Financiera Rural, conforme a las bases de su organización, funcionamiento y atribuciones.

Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Publicada en el D.O.F. el 16 de abril de 2008.

Ordenamiento que tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; los derechos y las obligaciones de los Informantes del Sistema; la organización y el funcionamiento del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, las faltas administrativas y el medio de defensa administrativo frente a los actos o resoluciones del Instituto.

Ley que entrará en vigor 90 días naturales después de su publicación en el D.O.F., salvo lo dispuesto

por el segundo párrafo del artículo 23, que entrará en vigor el 1o. de agosto de 2010 y por la fracción III del artículo 59, que entrará en vigor 3 años después de la entrada en vigor de la Ley, debiéndose aplicar entre tanto lo dispuesto en el artículo undécimo transitorio.

Se abroga la Ley de Información Estadística y Geográfica.

Código de Comercio.

Modificaciones publicadas en el D.O.F. el 17 de abril de 2008.

Se reforman los artículos 1054; 1057; 1058; 1063; 1069; 1079; 1154; 1165, último párrafo; 1191; 1193; 1203; 1223; 1224; 1232, fracción I; 1235; 1247; 1250; 1253, fracciones III, IV, VI y VII; 1254; 1255; 1263; 1336; 1337, fracción III; 1338; 1339; 1340; 1342; 1344; 1345; 1348; 1378; 1396; 1414, y se adicionan los artículos 1250 bis; 1250 bis 1; 1337, fracción IV; 1345 bis; 1345 bis 1; 1345 bis 2; 1345 bis 3; 1345 bis 4; 1345 bis 5; 1345 bis 6; 1345 bis 7; 1345 bis 8, y 1407 bis.

Modifica el procedimiento mercantil, para hacerlo acorde a la legislación supletoria aplicable, al adecuar el articulado que regula las pruebas y el periodo probatorio y brindar mayor seguridad y certeza jurídica; así como se realizan modificaciones y adiciones en lo que respecta al recurso de apelación.

Decreto que entrará en vigor a los 90 días siguientes al de su publicación en el D.O.F.

Ley Agraria.

Modificación publicada en el D.O.F. el 17 de abril de 2008.

Se reforma el artículo 80.

Los ejidatarios podrán enajenar sus derechos parcelarios a otros ejidatarios o avocindados del mismo núcleo de población; asimismo señala los requisitos para la validez de la enajenación.

Decreto que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el D.O.F.

Ley de Aguas Nacionales.

Modificación publicada en el D.O.F. el 18 de abril de 2008.

Se adiciona un párrafo segundo al artículo Décimo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el D.O.F., el 29 de abril de 2004.

La Comisión Nacional del Agua contará con un plazo de doce meses, a partir de la entrada en

vigor del 29 de abril de 2004, para llevar a cabo una campaña de regularización administrativa de concesiones para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, cuya vigencia haya concluido. Los concesionarios que no gestionen la regularización de sus títulos en el plazo establecido, serán sancionados por la Comisión Nacional del Agua de conformidad a las disposiciones jurídicas aplicables. Este beneficio sólo será aplicado a aquellos poseedores que cuenten con antecedentes de trámites de concesiones y permisos en materia de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, antes de los decretos presidenciales de 1995 y 1996 relativos a la materia, que demuestren fehacientemente la operación del aprovechamiento y se sujeten a los ordenamientos

Decreto que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el D.O.F.

Suprema Corte de Justicia de la Nación



Controversia Constitucional 55/2005, promovida por el Municipio de Xochitepec, Estado de Morelos, en contra del Congreso y de otras autoridades de la entidad, y voto particular que formula el señor Ministro José Fernando Franco González Salas.

Publicada en el D.O.F. el 11 de abril de 2008.

Se declara la invalidez del artículo 57, último párrafo, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

Se declara la invalidez del Decreto Legislativo número 712 publicado el 13 de julio de 2005 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" del Gobierno del Estado de Morelos.

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Pleno, por mayoría de 8 votos de los señores Ministros Aguirre Anguiano, Luna Ramos, Góngora Pimentel, Gudiño Pelayo, Azuela Güitrón, Sánchez Cordero de García Villegas, Silva Meza y Presidente Ortiz Mayagoitia; los señores Ministros Franco González Salas y Valls Hernández votaron en contra, el primero, por el reconocimiento de validez del último párrafo del artículo impugnado, y el segundo por la improcedencia de la controversia

constitucional, y reservaron su derecho de formular votos particulares; y el señor Ministro Góngora Pimentel reservó el suyo para formular voto concurrente en relación con el sistema legal de pensiones del Estado de Morelos. Fue ponente la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos. Voto particular que formula el señor Ministro José Fernando Franco González Salas en la Controversia Constitucional 55/2005.

Acuerdo General número 5/2008 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Publicado en el D.O.F. el 14 de abril de 2008. Relativo a la estructura y a las plazas del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Se abrogan los Acuerdos Generales Plenarios 2/2007 relativo a la estructura y a las plazas del personal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 14/2007 y 19/2007, sin menoscabo de reconocer la vigencia de los artículos cuarto y quinto transitorios del Acuerdo General Plenario 4/2005.

Cifras en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

Publicadas en el D.O.F. el 15 de abril de 2008. Se dan a conocer los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos en moneda nacional de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

Acción de Inconstitucionalidad 4/2004, promovida por diputados integrantes de la Tercera Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en contra del propio Órgano Legislativo y del Jefe de Gobierno de la entidad.

Publicada en el D.O.F. el 18 de abril de 2008. Se sobreseen los artículos 389, párrafos segundo y tercero; y 391 del Código Financiero del Distrito Federal, vigente en el ejercicio fiscal de 2004.

Se reconoce la validez de los artículos 389, párrafos primero y cuarto; y 390 del Código Financiero del Distrito Federal, vigente en el ejercicio fiscal de 2004.

Se declara la invalidez del artículo 392 del Código Financiero del Distrito Federal, vigente en el ejercicio fiscal de 2004.

Así lo resolvió el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por unanimidad de 10 votos de los señores Ministros Cossío Díaz,

Luna Ramos, Franco González Salas, Góngora Pimentel, Gudiño Pelayo, Azuela Güitrón, Valls Hernández, Sánchez Cordero de García Villegas, Silva Meza y Presidente Ortiz Mayagoitia; la señora Ministra Sánchez Cordero de García Villegas reservó su derecho de formular voto concurrente en relación con la procedencia e improcedencia de las modificaciones legislativas.

No asistió el señor Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, por estar cumpliendo con una comisión de carácter oficial; por lo cual hizo suyo el proyecto el señor Ministro Mariano Azuela Güitrón.

Consejo de la Judicatura Federal



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Lista de las personas que en el tercer concurso de oposición libre para la designación de Magistrados de Circuito, se presentarán a resolver el caso práctico correspondiente a la segunda etapa.

Publicada en el D.O.F. el 9 de abril de 2008. Se da a conocer la lista de las personas que se presentarán a resolver el caso práctico correspondiente a la segunda etapa del concurso.

Acuerdo General 13/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. el 11 de abril de 2008. Acuerdo relativo al cambio de domicilio del Tribunal Colegiado en Materia Penal, del Primer Tribunal Unitario y del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo, todos del Decimosexto Circuito, con residencia en Guanajuato, Guanajuato. Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Acuerdo General 10/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. el 14 de abril de 2008. Se crea el Centro Auxiliar de la Segunda Región, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, así como los órganos jurisdiccionales que lo integrarán.

Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Acuerdo General 11/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. el 14 de abril de 2008.
Relativo al inicio de funciones de los Juzgados Tercero y Cuarto de Distrito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, así como los órganos jurisdiccionales a los que inicialmente apoyarán.
Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Acuerdo General 15/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. el 14 de abril de 2008.
Relativo al inicio de funciones de los Juzgados Quinto y Sexto de Distrito del Centro Auxiliar de la Segunda Región, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, con jurisdicción en la República Mexicana.
Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Acuerdo General 14/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. el 15 de abril de 2008.
Relativo a la denominación, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funcionamiento del Tribunal Colegiado Auxiliar, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como al sistema de recepción de asuntos del Tribunal Colegiado mencionado.
Acuerdo que entrará en vigor el día de su aprobación.

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Consejo de la Judicatura Federal, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Publicada en el D.O.F. el 15 de abril de 2008.
Se da a conocer la información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Consejo de la Judicatura Federal.

Información relativa a los saldos y productos financieros del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, que se proporciona

en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 65 del Acuerdo General 17/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se Regula la Organización y Funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia.

Publicada en el D.O.F. el 15 de abril de 2008.
Se da a conocer el informe correspondiente al ejercicio de los recursos que integran el patrimonio del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia del periodo enero-marzo de 2008.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. el 18 de abril de 2008.
Se reforma la fracción XII, y se adiciona una fracción XIII, recorriéndose en su orden las actuales XIII a XXIII, del artículo 104 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo.
Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Acuerdo General 6/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. el 18 de abril de 2008.
Se establece el procedimiento para la revisión, dictaminación, suscripción, registro y resguardo de instrumentos jurídicos en el Consejo de la Judicatura Federal.
Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Acuerdo General 12/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Publicado en el D.O.F. el 18 de abril de 2008.
Se modifican los artículos 8, inciso c); 9; 18; 19 y 25, y se derogan los artículos 17, TRANSITORIOS SÉPTIMO y DÉCIMO, del Acuerdo General 13/2007, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Regula el Funcionamiento, Supervisión y Control de las Oficinas de Correspondencia Común de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación.
Acuerdo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.F.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
TRIBUNAL ELECTORAL

Información relativa a los saldos en moneda nacional al 31 de marzo de 2008 de los fideicomisos en los que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa como fideicomitente.

Publicada en el D.O.F. el 14 de abril de 2008.

Se dan a conocer las cifras en moneda nacional de los fideicomisos en los que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa como fideicomitente.

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa



Acuerdo G/25/2008 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Publicado en el D.O.F. el 15 de abril de 2008.

Se da a conocer la comisión temporal de la Magistrada Rosa Angélica Nieto Samaniego.

Acuerdo G/26/2008 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Publicado en el D.O.F. el 15 de abril de 2008.

Se da a conocer la comisión temporal del Magistrado Jorge Luis Rosas Sierra.

Comercio Exterior



Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.

Modificación publicada en el D.O.F. el 11 de abril de 2008.

Sexta modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.

Acuerdo que entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el D.O.F.

Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007.

Modificaciones publicadas en el D.O.F. el 18 de abril de 2008.

Séptima Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2007.

Resolución que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el D.O.F.

Otras disposiciones de interés



Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Publicado en el D.O.F. el 11 de abril de 2008.

Se aprueba la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2008, con el fin de atender las nuevas atribuciones, administración, distribución y vigilancia de los tiempos oficiales, así como para la reestructuración administrativa derivada de las

reformas constitucionales y legales en materia electoral.

Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral.

Aclaración publicada en el D.O.F. el 16 de abril de 2008.

Nota Aclaratoria al Acuerdo por el que se establecen las pautas para la distribución del tiempo que corresponde administrar al Instituto Federal Electoral para sus propios fines y para el ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales fuera de los periodos de precampaña y campañas electorales federales, conforme a lo establecido en el artículo 41, base III, apartado A, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el D.O.F. el 13 de marzo de 2008.

Ediciones electrónicas

Legislación en la **INTERNET** de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://www.scjn.gob.mx/>)

[Legislación federal y del Distrito Federal](#)

Contiene la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, códigos, leyes y estatutos federales y del Distrito Federal actualizados al 17 de abril de 2008*, con la cronología de sus modificaciones (historia legislativa).

[Reglamentos federales y del Distrito Federal](#)

Presenta los reglamentos y otras disposiciones federales y del Distrito Federal actualizados al 17 de abril de 2008*, con la cronología de sus modificaciones (historia legislativa).

[Legislación de las 31 Entidades Federativas](#)

Recopila y sistematiza la principal legislación de las 31 entidades federativas, con la cronología legislativa de cada uno de sus decretos de reformas o fe de erratas (historia legislativa). Cabe mencionar que para cada Estado varía su fecha de actualización.

[Instrumentos Internacionales](#)

Comprende los instrumentos internacionales que han sido ratificados por el Senado, promulgados por el Ejecutivo y publicados en el Diario Oficial de la Federación desde 1917, actualizados al 18 de abril de 2008*.

[Legislación sobre Acceso a la Información](#)

Se ponen a su consulta más de 500 disposiciones jurídicas que tienen por objeto regular la transparencia del ejercicio de la función pública y garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local.

- La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales.



Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de

Legislación en la *INTRANET* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (<http://172.16.12.252/redjurn/librero/intranet/>)

Legislación federal y del Distrito Federal	Contiene ordenamientos jurídicos federales y del Distrito Federal actualizados al 20 de abril de 2008*, respectivamente, con la cronología de sus modificaciones (historia legislativa).
Reglamentos federales y del Distrito Federal	Presenta los reglamentos y otras disposiciones federales y del Distrito Federal actualizados al 20 de abril de 2008*, con la cronología de sus modificaciones (historia legislativa).
Legislación de las 31 Entidades Federativas	Recopila y sistematiza la principal legislación de las 31 entidades federativas, con la cronología legislativa de cada uno de sus decretos de reformas o fe de erratas (historia legislativa). Cabe mencionar que para cada Estado varía su fecha de actualización.
Instrumentos Internacionales	Comprende los instrumentos internacionales que han sido ratificados por el Senado, promulgados por el Ejecutivo y publicados en el Diario Oficial de la Federación desde 1917, actualizados al 21 de abril de 2008*.
Legislación sobre Acceso a la Información	Se ponen a su consulta más de 500 disposiciones jurídicas que tienen por objeto regular la transparencia del ejercicio de la función pública y garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local.

- La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales.



Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [\[ver imagen de la publicación\]](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

*Consulta del Diario Oficial de la
Federación en línea*

ABRIL 2008

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20

Sabías que...

El 29 de enero de 2004, se publicó la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal, que ha sido modificada por los decretos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los días 1 de noviembre de 2007, 11 de enero y 4 de marzo de 2008, con el propósito de ampliar el espectro en las medidas de prohibición para disminuir el consumo del tabaco en lugares cerrados, sean públicos, privados o sociales, con alta prioridad en la protección a la salud de los infantes y adolescentes; todo ello a fin de:

- a) Proteger la salud de la población de los efectos nocivos por inhalar involuntariamente el humo de la combustión del tabaco.
- b) Prevenir y disminuir las consecuencias derivadas del consumo de tabaco.
- c) Reducir el consumo de tabaco y prevenir la exposición al humo, así como la morbilidad y mortalidad relacionadas con el tabaco.

Específicamente, su artículo 10 prescribe la prohibición de la práctica de fumar, entre otros, en los siguientes lugares:

- En todos los espacios cerrados de acceso al público, elevadores y escaleras de las oficinas, establecimientos mercantiles, industrias, empresas, hospitales, instalaciones deportivas, bibliotecas públicas, hemerotecas, museos, instalaciones de los centros de educación desde inicial hasta superior, oficinas de cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública del D.F., de Órganos Autónomos del D.F., del Órgano Judicial, y del Órgano Legislativo del D.F.; unidades destinadas al cuidado y atención de niños y adolescentes, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes; espacios cerrados donde se presenten espectáculos de acceso público; establecimientos dedicados al hospedaje; espacios cerrados donde se expendan al público alimentos y bebidas para su consumo en el lugar.
- En los vehículos de transporte público de pasajeros, de transporte escolar o transporte de personal que circulen en el D.F.
- Aquellos que determine expresamente la Secretaría de Salud.

Complementariamente, el 4 de marzo de 2008, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Reglamento de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal, que tiene por objeto regular la aplicación de la Ley y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Informes



Para consultar la información presentada en esta publicación, favor de dirigirse al Departamento de Servicio al Público de Compilación de Leyes ubicado en Av. Pino Suárez #2, puerta 2022, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 51-30-16-23 ó 55-22-15-00 extensiones 2113 y 2116; o bien, a la dirección de correo electrónico sjuridico@mail.scjn.gob.mx.